

¡ Viva la Republica del Paraguay!

El Ciudadano Luciano Baez juez a paz el partido de Itaugua
por el Exmo Señor Presidente a la Republica, que Dios guarde
de.

Por cuanto este dia se me ha dado cuenta por Victorio Elladonad
donado a que dos individuos denonocidos se hallaban en el
partido con cuatro vacas lecheras, y que decaendo comprar-
les como carnicos les exijis el paze y que no teniend
fio en sospecha que podrian ser ladrones, y que por lo mis-
mo me daba aviso con oportunidad para que detexmine lo
que sea conveniente; por tanto ordeno que el mismo pax

Vol. : 1624 -II-
Nº : 9
Año : 1854

Sección Civil y judicial

Juan Ignacio Marecos y Pascual Antonio Reyes sobre el traslado
de cuatro lecheras de propiedad de Jacinto Benitez.-

Foj. : 2

En el mismo dia presento Victorio Elladonad en este
juzgado a paz a mi cargo la persona a Juan Ignacio

En la Republica del Paraguay.

Ciudadano Luciano Baez juez de paz en el partido de Itaugua
por el Exmo Señor Presidente de la Republica, que Dios guarde.

Por quanto este dia se me ha dado cuenta por Victorio Ellat
donado de que dos individuos denonocidos se hallaban en el
partido con cuatro vacas lecheras, y que decaando comprar-
les como carniceros les exijio el paze y que no teniend
do en sospecha que podrian ser ladrones, y que por lo mis-
mo me daba aviso con oportunidad para que detexmine lo
que sea conveniente; por tanto ordeno que el mismo para
hallarme asociado con otros individuos me los presentasen este
juzgado de paz en mi cargo, para en suelta tomar la provi-
dencia correspondiente. Asi lo proveo con lo firmo con esta
gor en este partido de Itaugua a veinte y tres de 1854.

Luciano Baez J.

Exo. Manuel Ant. Ayuda, Exo. Juan Jose Benitez

En el mismo dia presento Victorio Ellat donado en este
juzgado de paz en mi cargo la persona de Juan Ignacio

Marecos, a quien le existió el correspondiente pase a la S
uatro lecheras que condujeron entre los y respondió que no ten
niam pase, que dichas lecheras son mandadas por Don Eusebio
brea a su sobrino Roque Ansuaralde Residente en San Anto
nio, y que él no era su conductor a dichas becas al ciudad
Ansuaralde, y que este mismo mandó con el mismo individuo con
dutor a Pedro Aguirre Gonzales para mandar cargar a don
bico el batimiento, y que por este hizo comparecer inmediatamente al
nombrado Gonzales a quien enterado dijo que el verdad que
la demandada es el 4 del corriente habian llegado en su casa
Juan Aguirre Marecos y Pascual Antonio Reyes con cuatro le
cheras, que le mandara un tal Jacinto Benitez vecino a Villa
Trama para cargar a cambio de batimiento, y que Aguirre
les dijo que aguardasen a lozano el día para acerse presente al
juz territorial, y disponer segun la Resolucion de dicho juez;
en comprobacion firma conmigo el citado Gonzales y testigos de
que certifico.

Juan Aguirre

Hangua Octubre 7 de 1834.

Respecto a los dichos individuos el partido es el Ha Remita

39.

Se dió oficio suplicatorio al Señor juez de paz respectivo para que
le sirva indagar por medio de las marcas dichas vacos sus due-
ños y que igualmente se sirva remitir a disposición de este
juzgado la persona de Pascual Antonio Reyes conductor de las
dichas vacas, y no encontrándose en dicho partido se sirva
pasar al juez territorial de los partidos inmediatos.

Baez

Jos. Manuel Ant. Almada Ego Juan José Benítez

En el mismo día expedí el oficio citado al Señor juez
territorial del Haya y de mas partidos inmediatos: en ello
certifico.

Baez

En diez y seis de este mes recibí la persona de Pascual Antonio
Reyes remitida por el ciudadano juez de paz del partido del
Haya con el correspondiente oficio que se agrega a este expedi-
ente: en ello certifico.

Baez

En catorce del presente fue entregado por este juzgado al
soldado Gregorio Aguilar las cuatro lecheras que resultaron
ser del Estado segun el mismo ha comprobado con las marcas
y se le entrego en virtud del oficio de 13 del corr. dñi-
fido por el ciudadano Gofe de Urbano a la Villota, el cual

tambien se agrega al expediente. a ello certifico.

Paez